



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464435.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** G. 35.000.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Departamento de Logística de la Gerencia de Patrimonio y Logística
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Teresa Schreiber
- Cédula de Identidad: 875711
- Fecha de nacimiento: 16/07/1965
- Número telefónico de contacto: (021) 619 2452
- Cargo en el área requirente: Directora del Departamento de Logística

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Lilian Fernández
- Cédula de Identidad: 4142845
- Fecha de nacimiento: 23/08/1991
- Número telefónico de contacto: (021) 619 2008
- Cargo en el área requirente: Jefe de la División Servicios

- E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** CONTRATO ABIERTO
- Monto mínimo: G. 17.500.000.-
- Monto máximo: G. 35.000.000.-

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

- **Idioma de la oferta:** NO APLICA
- **Visita al sitio de ejecución del contrato:** NO APLICA
- **Autorización del Fabricante:**

El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



"Autorización del fabricante, representante o distribuidor", incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscrito por la firma autorizante.

- **Muestras:** NO APLICA
- **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:** El plazo de validez de la garantía de los bienes/servicios será el siguiente:
El Proveedor deberá emitir una Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, en virtud de la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada, y en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.
En caso de que dicha Garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de esta nuevamente.
- **Tiempo de funcionamiento de los bienes:** Como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada.
- **Plazo de reposición de bienes** El plazo para reparar o reemplazar bienes o para subsanar servicios será: el establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fundamentación de los criterios de evaluación establecidos: Esta Convocante ha establecido los criterios de evaluación que se citan en los apartados siguientes, considerando que estos buscan garantizar la correcta ejecución contractual de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia y capacidad técnica de los posibles oferentes sea respaldada, con la presentación de diferentes tipos de documentaciones que demuestren que los mismos tienen la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato en caso de resultar adjudicados. Los requisitos son de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes de la convocatoria. Se menciona que ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. Los requisitos se basan en la experiencia de llamados anteriores con el mismo objeto, y se ha tenido en cuenta además las necesidades actuales de la Institución, el conocimiento del área técnica, entre otros.

- **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
- b) Demostrar experiencia en la provisión de cubiertas de vehículos, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".
 - En caso de Consorcios el Socio Gestor/Líder deberá cumplir con el requisito establecido en el inc. a), así como el 60% del requisito mínimo establecido en los inc. b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia". Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en los inc. b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".



▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero) y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber proveído cubiertas de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, mediante documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído cubiertas de vehículos dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica":

▪ **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

a) Planilla de Condiciones Técnicas de las cubiertas ofertadas, conforme a lo indicado en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas".
b) Catálogo de las cubiertas ofertadas.
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar "Autorización del fabricante, representante o distribuidor", incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.
d) Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, en virtud de la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada, y en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



➤ **Otros criterios que la convocante requiera:**

- a) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.
- b) Con relación a la documentación requerida en el punto 7. del apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, será válida la presentación de patente comercial o patente profesional o patente industrial.

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : Contrato Abierto por montos

Monto Máximo: ₡ 35.000.000.-

Monto Mínimo: ₡ 17.500.000.-

Especificaciones técnicas

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES
1	Cubierta para vehículo KIA NIRO y BYD (Medida 205/60 R16)
2	Cubierta para vehículo RENAULT (Medida 205/55 R16)
3	Cubierta para vehículo HYUNDAI SANTA FE (Medida 235/60 R18)
4	Cubierta para vehículo HYUNDAI H1 (Medida 215/70 R16)
5	Cubierta para vehículo ISUZU D-MAX (Medida 245/70 R16)
6	Cubierta para vehículo BYD SONG PRO (Medida 225/60 R18)

Las especificaciones técnicas mínimas que deben reunir los neumáticos son:

CANTIDAD DE VEHÍCULOS (1)	UTILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS (2)	MEDIDAS DE NEUMÁTICOS (3)	PROFUNDIDAD MÍNIMA DE SURCOS DEL NEUMÁTICO (4)	ÍNDICE MÍNIMO DE CARGA (5)	CÓDIGO DE VELOCIDAD MÍNIMO (6)
7	BYD	205/60 R16	8mm	90	Q
2	BYD SONG PRO	225/60 R18	8mm	96	S
11	KIA NIRO	205/60 R16	8mm	90	Q
4	HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	8mm	96	S
1	RENAULT	205/55 R16	8mm	90	Q
1	HYUNDAI H1	215/70 R16	8mm	96	S
5	ISUZU D MAX	245/70 R16	8mm	96	S

Las medidas de las columnas (4), (5) y (6) son mínimas, por tanto, se podrán ofertar medidas iguales o superiores.

Cada neumático deberá contar con una GARANTÍA de 30.000 Km. como mínimo, por posibles fallas debidas a defectos de fabricación.

En el precio unitario deberán estar incluidos el montaje, alineación y balanceo de ruedas, además deberá ser considerado que las cubiertas cambiadas quedarán en poder del Proveedor.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CUBIERTAS OFERTADAS

La siguiente Planilla deberá ser llenada indefectiblemente en su totalidad y ser presentada por los oferentes:

Ítem	Utilización de las cubiertas	Medidas de neumáticos	Profundidad de surcos	Índice de carga	Código de velocidad	Marca y Origen
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	KIA NIRO y BYD	205/60 R16				
2	RENAULT	205/55 R16				
3	HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18				
4	HYUNDAI H1	215/70 R16				
5	ISUZU D MAX	245/70 R16				
6	BYD SONG PRO	225/60 R18				

MODALIDAD PARA LA PROVISIÓN DE CADA CUBIERTA

Los pasos para seguir para la prestación del servicio son los siguientes:

- El Banco Central del Paraguay, a través del Departamento de Logística, División Servicios, Sección Transporte, emitirá una orden de trabajo consignando el vehículo y el tipo de cubierta necesaria, la cual deberá estar firmada por los tres responsables designados.
- Los costos deberán estar de acuerdo con la oferta.
- El conductor del BCP portando la orden de trabajo, se presentará al local del Proveedor para el cambio de cubierta, según el tipo de vehículo. Además del cambio, se incluye el montaje y desmontaje, alineación y balanceo.
- La cubierta cambiada quedará a cargo del Proveedor.
- La solicitud de pagos deberá acompañarse con las copias de las órdenes de trabajo.

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (*)**

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por: el Departamento de Logística, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación correspondiente. Los responsables del área requirente según dictamen técnico: Teresa Schreiber (en carácter de directora del Departamento de Logística) y Lilian Fernández (en carácter de jefa de la División Servicios).

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: la contratación es a los efectos de contar con cubiertas para los autos y camionetas del BCP.

- Justificar la planificación:

Con relación a la planificación, se indica que: se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: las necesidades actuales de la Institución, en su infraestructura, conocimiento del área técnica, entre otros.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



Plan de entrega de los bienes:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la cantidad solicitada a través de cada Orden de Trabajo emitida por el Departamento de Logística del BCP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	El servicio se prestará en el local habilitado por el Proveedor.	Las cubiertas deberán estar disponibles para la provisión y colocación por parte del Proveedor en el plazo de 2 (dos) días hábiles, desde la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Departamento de Logística del BCP.	El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

- **Plan de entrega de servicios:** No aplica.
- **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.
NO APLICA.

b) ANTICIPO.
NO APLICA.

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:
NO APLICA

➤ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes(*).**
NO APLICA.

➤ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial(*).**
NO APLICA.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (*):

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



(*) Datos obligatorios solicitados en la Circular DNCP N° 27/24.